



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040033535

de 22-07-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se dan por terminado unos encargos y un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Transporte, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022."

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 2.2.5.1.1. y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, artículo 1° del Decreto 658 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política al regular la naturaleza de los empleos públicos y su forma de provisión, dispone:

"ARTICULO 125. Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes. El retiro se hará: por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo; por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley. En ningún caso la filiación política de los ciudadanos podrá determinar su nombramiento para un empleo de carrera, su ascenso o remoción (...)" (Subrayado fuera del texto).

Que respecto a los concursos la Ley 1960 del 2019, cita:

"ARTÍCULO 2. El Artículo 29 de la Ley 909 de 2004 quedará así:
ARTÍCULO 29. Concursos. La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se **hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso** los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en la que esta delegue o desconcentre la función. En los procesos de selección o concursos abiertos para ingresar a la carrera podrán participar las personas que acrediten los requisitos y condiciones requeridos para el desempeño de los empleos." (NFT).

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que en la planta de personal del Ministerio de Transporte existe el empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, ubicado en la Dirección de Transporte y Tránsito - Inspección Fluvial de Barrancabermeja, Santander, el cual se encuentra en **vacancia definitiva**.

Que en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, ubicado en la Dirección de Transporte y Tránsito - Inspección Fluvial de

[Handwritten signature]



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040033535

de 22-07-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se dan por terminado unos encargos y un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Transporte, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022."

Barrancabermeja Santander, se encuentra encargado el servidor público NELSON ALBERTO CELIS VILLAMIZAR identificado con C.C. No. 91.241.507, desde el 1 de agosto de 2023, mediante Resolución No. 20233040026615 del 27 de junio de 2023, quien ostenta derechos de carrera administrativa del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 13.

Que a su vez en el empleo titular del citado servidor público NELSON ALBERTO CELIS VILLAMIZAR, esto es, en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 13, se encuentra encargado desde el 12 de marzo de 2012, mediante Resolución No. 842 del 8 de marzo de 2012, el servidor público LUIS ALFREDO GARAY ANAYA, identificado con C.C. No. 79.125.637, en la Subdirección Administrativa y Financiera, quien posee derechos de carrera administrativa del empleo OPERARIO CALIFICADO, Código 4169, Grado 11.

Que el servidor público PEDRO NEL CASTAÑO UBAQUE, identificado con C.C. No. 79.483.947, mediante Resolución No. 3242 del 25 de mayo de 2012 y fecha de posesión del 04 de junio de 2012, se encuentra nombrado en provisionalidad en el empleo OPERARIO CALIFICADO, Código 4169, Grado 11, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera en el Grupo Administración de Recursos Físicos, empleo del cual es titular el servidor público LUIS ALFREDO GARAY ANAYA.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 58 del 10 de marzo de 2022, modificado por el Acuerdo No. 342 del 02 de junio de 2022, convocó a proceso de selección en la modalidad de ascenso y abierto para proveer las vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la norma vigente, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, la Circular No. 2019100000117 del 29 de julio del 2019, y el Criterio Unificado 13082019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC de fecha de sesión trece (13) de agosto de 2019, el nominador por resolución motivada podrá dar por terminado el encargo, entre otras, por las siguientes razones:

"(...) Por determinarse procedente la provisión definitiva del empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 (Órdenes de provisión definitiva, el cual incluye el nombramiento en periodo de prueba con la lista de elegibles resultante de un proceso de selección por mérito)."

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución No. 12382 del 28 de mayo de 2024, por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, identificado con el Código OPEC No. 178746, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, ofertado en el proceso No. 2247 de 2022, la cual quedó en firme el día 11 de junio de 2024, de acuerdo con correo



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040033535

de 22-07-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se dan por terminado unos encargos y un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Transporte, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022."

electrónico del mismo día de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, radicado en este Ministerio bajo el No. 20243030961382 del 11 de junio de 2024.

Que el señor **WILLIAM JOSE PABA PEREZ**, identificado con C.C. No. 72.280.388, ocupó la posición número uno (1), en la lista de elegibles en el empleo identificado con el Código OPEC No. 178746 denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC realizó la apertura del aplicativo SIMO, con el fin de que los elegibles llevaran a cabo el procedimiento de escogencia de vacantes localizadas en diferentes ubicaciones geográficas o sedes del Ministerio de Transporte, por los días veintiséis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28) de junio de 2024.

Que mediante correo electrónico del 5 de julio de 2024 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, radicado en este Ministerio bajo el No. 20243031111752 del 8 de julio de 2024, se reportó el resultado de la audiencia pública de escogencia de vacantes con las respectivas ubicaciones geográficas de los elegibles, indicando que el señor **WILLIAM JOSE PABA PEREZ** identificado con C.C. No. 72.280.388, no asistió a dicha audiencia, por consiguiente, le correspondió la ciudad de Barrancabermeja, Santander, en donde se encuentra ubicada la Inspección Fluvial de Barrancabermeja del Ministerio de Transporte, para ocupar el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**.

Que, conforme a lo anterior, es procedente (i) Proveer el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, de la Dirección de Transporte y Tránsito - Inspección Fluvial de Barrancabermeja, Santander, del Ministerio de Transporte, con el elegible **WILLIAM JOSE PABA PEREZ**, (ii) Dar por terminado el encargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, de la Dirección de Transporte y Tránsito - Inspección Fluvial de Barrancabermeja, Santander, al servidor público NELSON ALBERTO CELIS VILLAMIZAR, (iii) Dar por terminado el encargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 13 de la Subdirección Administrativa y Financiera, al servidor público LUIS ALFREDO GARAY ANAYA, y por ende (iv) Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado al servidor público PEDRO NEL CASTAÑO UBAQUE, en el empleo OPERARIO CALIFICADO, Código 4169, Grado 11, de la Subdirección Administrativa y Financiera.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar, en período de prueba al señor **WILLIAM JOSE PABA PEREZ**, identificado con C.C. No. 72.280.388, en el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte, denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, de la



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040033535

de 22-07-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se dan por terminado unos encargos y un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Transporte, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022."

Dirección de Transporte y Tránsito - Inspección Fluvial de Barrancabermeja, Santander, según lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO: El período de prueba del que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales se procederá conforme lo establece el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Dar por terminado**, el encargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, ubicado en la Dirección de Transporte y Tránsito - Inspección Fluvial de Barrancabermeja, Santander, al servidor público NELSON ALBERTO CELIS VILLAMIZAR, identificado con C.C. No. 91.241.507, efectuado mediante Resolución No. 20233040026615 del 27 de junio de 2023, quien continuará desempeñando las funciones del empleo del cual es titular, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 13, en la Dirección de Transporte y Tránsito - Inspección Fluvial de Barrancabermeja, Santander, del Ministerio de Transporte, a partir de la posesión del señor **WILLIAM JOSE PABA PEREZ**.

ARTÍCULO TERCERO. - **Dar por terminado**, el encargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 13, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera, al servidor público LUIS ALFREDO GARAY ANAYA, identificado con C.C. No. 79.125.637, efectuado mediante Resolución No. 842 del 8 de marzo de 2012, quien continuará desempeñando las funciones del empleo del cual es titular, OPERARIO CALIFICADO, Código 4169, Grado 11, en la Subdirección Administrativa y Financiera en el Grupo Gestión Documental.

ARTÍCULO CUARTO. - **Dar por terminado**, el nombramiento provisional efectuado al servidor público PEDRO NEL CASTAÑO UBAQUE, identificado con C.C. No. 79.483.947, en el empleo OPERARIO CALIFICADO, Código 4169, Grado 11, de la Subdirección Administrativa y Financiera en el Grupo Administración de Bienes y Servicios del Ministerio de Transporte, efectuado mediante Resolución No. 3242 del 25 de mayo de 2012, empleo del cual es titular el servidor público LUIS ALFREDO GARAY ANAYA.

PARÁGRAFO: La terminación del nombramiento provisional previsto en el presente artículo, operará a partir de la fecha en que la persona nombrada en periodo de prueba, de acuerdo al artículo primero de la presente resolución, tome posesión del empleo. Dicha situación será informada por la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO. - **Informar** al señor **WILLIAM JOSE PABA PEREZ** que dentro del término de diez (10) días hábiles deberá manifestar su aceptación o rechazo al presente nombramiento en período de prueba, y deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación del nombramiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040033535

de 22-07-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se dan por terminado unos encargos y un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Transporte, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022."

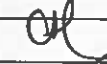
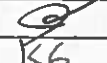
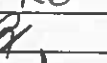
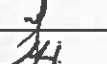
ARTÍCULO SEXTO. - Ordenar, al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del aplicativo SIMO 4.0, la expedición del presente acto administrativo y al Grupo Notificaciones de la Secretaría General, su publicación en la página web de este Ministerio.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Comunicar, el presente acto administrativo al señor **WILLIAM JOSE PABA PEREZ**, en la Calle 79 No. 57 - 140 de la ciudad de Barranquilla - Atlántico y/o al correo electrónico williampaba83@hotmail.com y/o al celular 3005303890; al servidor público NELSON ALBERTO CELIS VILLAMIZAR a los correos electrónicos ncelis@mintransporte.gov.co y nealce65@hotmail.com; al servidor público LUIS ALFREDO GARAY ANAYA al correo electrónico lgaray@mintransporte.gov.co; y al servidor público PEDRO NEL CASTAÑO UBAQUE a los correos electrónicos pcastano@mintransporte.gov.co y pepecas07@hotmail.com.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO
Ministra de Transporte

Aprobó:	Claudia Helena Álvarez Sanmiguel	Asesora Despacho Ministra.	
Revisó:	Karoll García Vargas	Secretaria General.	
	Karent Eliana Gutiérrez Varón	Contratista Secretaría General.	K6
	Diana Carolina Guarín Cortés	Subdirectora del Talento Humano	
	Libia Constanza Vargas Ulloa	Coordinadora Grupo Provisión Temporal de Empleo de Carrera Administrativa	
Proyectó:	José Mauricio Granados Chaparro	Profesional Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa	